

# Un estudio comparativo de la experiencia con la COVID 19 en estudiantes universitarios



Caracas,  
Noviembre de 2022

---

# Introducción

El 31 de diciembre de 2019 en Wuhan, China, apareció una enfermedad causada por un coronavirus.

El 11 de marzo de 2020, a causa de su impacto mundial, la Organización Mundial de la Salud declara como Pandemia, a esa enfermedad a la que se denominó COVID-19.

- El 13 marzo de 2020, se reportaron los primeros casos de personas contagiadas en Venezuela .
- El 17 de marzo de 2020, se declara Estado de Alerta y cuarentena obligatoria nacional:
  - Se suspendieron las actividades laborales, quedando exentos de la medida, algunos rubros básicos, como seguridad, salud, servicios básicos
  - Se implementó el uso obligatorio de mascarilla en sitios públicos, especialmente en el transporte público
  - Se suspendieron las clases presenciales a todo nivel
- El 1 de junio de 2020, se implementó la flexibilización de la cuarentena, manteniéndose el Estado de Alarma, intercalando semanas de flexibilización y radicalización

# Introducción



## Los Derechos Humanos



Son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, al mismo tiempo que rigen la manera en que las personas viven en sociedad, la forma como se relacionan con el Estado, así como las responsabilidades del Estado hacia ellas.



### Las Personas

Deben respetar y **defender** los derechos humanos



### El Estado

Debe respetar y **garantizar** el cumplimiento de los derechos humanos





En casos de vulneración de los derechos humanos, a los ciudadanos les corresponde entablar procesos ante la justicia.

La justicia ha recurrido al principio de:

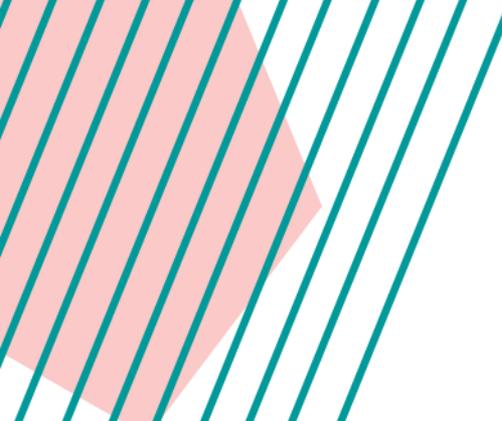
.....

# Reparación Integral

.....

que representa un esfuerzo de restituir a una víctima de violación de derechos humanos, la condición de vida anterior a esa vulneración.





# Objetivo General

Visitar al principio de reparación integral y acercarlo a la gente que carece de formación en el área del derecho. Esto como un modo de propiciar una actitud positiva ante ese principio en la ciudadanía que es sobre quien recaerá y a quien beneficiará el proceso reparador .



## Objetivos Específicos

- • • • • **1** Contextualizar el principio de reparación integral
- • • • • **2** Explorar la perspectiva psicosocial de la reparación integral
- • • • • **3** Comprender el concepto de reparación integral y sus conceptos conexos
- • • • • **4** Explorar algunas experiencias de aplicación de reparación integral en Latinoamérica

# 1 Contextualización del principio de Reparación Integral

Código de Hammurabí  
Ley del Talión

Derecho Hebreo  
Derecho Romano  
Derecho Francés

Segunda Guerra Mundial  
Juicios de los Tribunales de  
Nuremberg y Tokio

Derecho Internacional de los Derechos  
Humanos junto con la Declaración  
Universal de Derechos Humanos

Promulgación de la Declaración  
Americana de los Derechos (1948)  
por la Organización de Estados  
Americanos

Convención Americana de Derechos  
Humanos creada en 1969 y en  
vigencia desde 1978

Corte Interamericana de los  
Derechos Humanos instalada  
en 1978



# 2 Mirada psicosocial de la Reparación Integral

## Experiencias dolorosas

Muerte de familiares, dificultades económicas, problemas laborales, robos, enfermedades graves, quiebra, desempleo, etc.

## Emociones displacenteras

Miedo, rabia, tristeza, frustración, odio, llanto, incertidumbre, ansiedad, pesimismo, ira, desesperanza,

## Estrategias de Afrontamiento

### Violación de derechos humanos

Daños deliberados, acciones intencionalmente dirigidas contra la dignidad, que buscan sembrarles terror, destruir la personalidad, creencias y convicciones.

### Bienestar emocional Salud Mental

Reducción del bienestar emocional. Incapacidad de sentir motivación, satisfacción, felicidad y disfrute de sus relaciones familiares o sociales. Llanto, ira, rabia, miedo, temor, desinterés, deseos de venganza, aversión, tristeza. Alteraciones de salud mental: ataques de pánico, episodios de violencia, insomnio, pesadillas, alteraciones de la conducta sexual, consumo de alcohol y drogas, aislamiento, depresión, ideación, intentos suicidas. Ruptura o desintegración familiar, divorcio.



# 2 Mirada psicosocial de la reparación integral



## Reparación tradicional

Indemnización  
Castigo a culpables



## Reparación Integral

Implicación psicosocial  
Perspectiva simbólica

## Perspectiva psicosocial

- Va más allá de los efectos materiales del daño.
- Toma en cuenta los efectos inmateriales que recayeron sobre la persona, la familia y la colectividad.
- Busca conocer y dar a conocer las experiencias, emociones y necesidades de las víctimas. También las vivencias y sentires de su grupo.
- Se centra en que las víctimas tomen conciencia del impacto de lo ocurrido e identifiquen sus necesidades de reparación para facilitar llevarlas a cabo.
- Contribuye al restableciendo de la salud mental, la estabilidad emocional, el bienestar social y la reactivación del proyecto de vida de las víctimas.
- Busca garantizar el derecho a la integridad personal, familiar y comunitaria.
- Contribuye al restablecimiento del tejido social al poner en el tapete los valores, ética, dignidad, identidad, sentido de confianza y creencias de las comunidades.

# 3 Reparación Integral y sus conceptos conexos

*Reparar* del latín *Reparare*, “remediar o precaver un daño o perjuicio”  
*Integral* del latín *integralis* “global, total”

Formas como un Estado asume la responsabilidad internacional en que ha incurrido, al violar los derechos humanos de sus ciudadanos

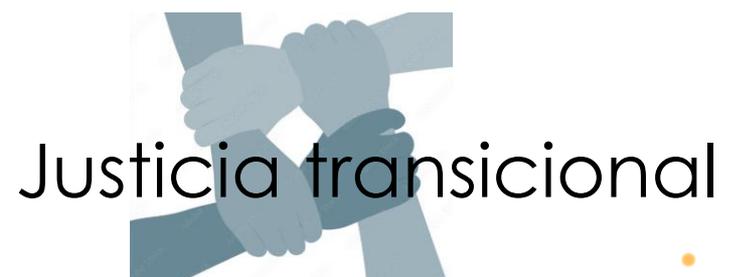
Es una obligación del Estado y al mismo tiempo es un derecho de sus ciudadanos

Busca el restablecimiento del tejido social, al sensibilizar a la comunidad a valorar y respetar los derechos humanos

Procura restablecer a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos o lo más cercano a ello



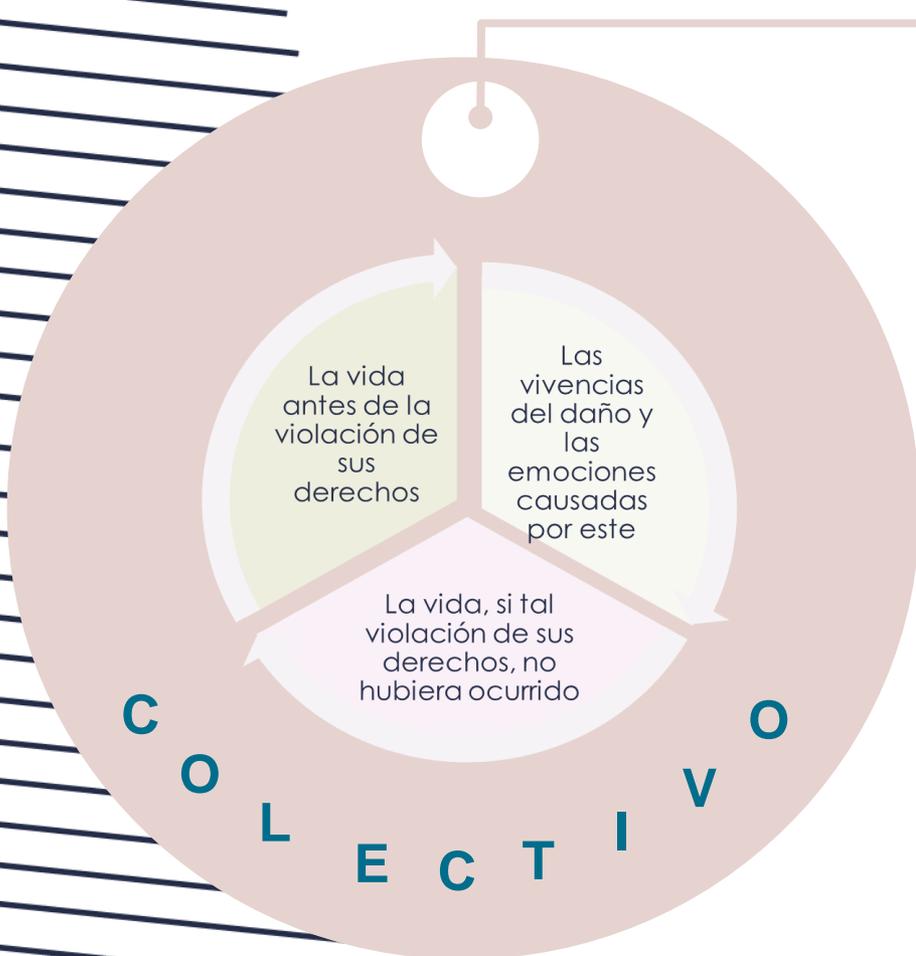
Justicia restaurativa



Justicia transicional

# 3 El concepto de Reparación Integral

El principio de reparación integral considera a la persona como un todo y desde ahí se disponen los mecanismos de contención.



Considera a la persona formando parte de un colectivo.

Busca que los daños infringidos no se queden en el plano de lo individual.

Propenden a dar una mirada crítica a los hechos y, conteniendo a las víctimas, busca que la comunidad conozca, procese atravesese el dolor causado.

Cuenta la historia desde los afectados, procurando su reconstrucción desde ese lugar y no desde los lugares de poder. Evita olvidar u ocultar los actos de violación.

# 3 Reparación Integral

## Concepto de daño

### Actores

**DAÑO:** Es cualquier detrimento o perjuicio que recibe una persona y que es atribuible al Estado



Daños materiales

Emergente

Pérdida de ingresos o lucro cesante

Gastos y costas

Daño moral

Daño psicológico

Daño en el proyecto de vida

Daño colectivo y social

Daño físico



Daños inmateriales

Actores

Víctimas

Estado

Mecanismos de Reparación

# 3 Reparación Integral

## Mecanismos de reparación

### Indemnización compensatoria

- Es una compensación monetaria.
- No se considera una reparación completa ya que está deslastrada de los aspectos simbólicos de una reparación integral.
- Se expresa a través de un monto en moneda y puede estar dirigido a la víctima o a sus parientes.

### Restitución de derechos, bienes y libertades

Busca restablecer la víctima a la situación previa la violación de sus derechos. Por ejemplo:

- Restablecimiento de la libertad.
- Restitución de los bienes y valores.
- Reincorporación a su cargo y pago de los salarios caídos.
- Recuperación de la identidad y restitución del vínculo familiar.
- Eliminación de antecedentes penales, administrativos o policiales.

### Medidas de satisfacción

Tratan de restituir el valor de la memoria de las víctimas, de restablecer de su dignidad y hacer pública la reprobación hacia el Estado. Por ejemplo:

- Publicación de la sentencia en medios masivos.
- Reconocimiento por parte del Estado de sus violaciones.
- Solicitud de disculpas públicas.
- Dignificación la memoria en actos conmemorativos.
- Construcción de monumentos.

# 3 Reparación Integral

## Mecanismos de reparación

### Rehabilitación física, psicológica, social, espiritual

Procura atenuar las consecuencias de la violación y habilitar a las víctimas y sus familiares para volver a la vida que llevaban antes de las transgresiones.

Se proporcionan los tratamientos médicos, psicológicos, jurídicos y sociales que requieran las víctimas de manera gratuita, inmediata y previo su consentimiento.

### Garantías de no repetición

Actuaciones que garanticen que los Estados no reproduzcan los hechos que ocasionaron las violaciones de derechos humanos.

Son medidas concretas vinculadas al caso particular con criterios temporales y espaciales de actuación perfectamente delimitados.

Capacitación en derechos humanos.

### Medidas del derecho interno

Supone acciones donde las instituciones del Estado actúan sobre éste. Por ejemplo:

- Realización de investigaciones penales, administrativas o disciplinaria.
- Determinación del paradero de las víctimas.
- Abolición o adopción de normas que aseguren el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades.
- Solicitud para que se localice, identifique, traslade y entreguen los restos mortales de las víctimas,

# 4 Reparación Integral Experiencias en Latinoamérica

República Bolivariana de Venezuela



## Constitución de la República

Título III De los Derechos Humanos  
y Garantías y de los Deberes

Capítulo I

Artículos 46, 49, 115, 139, 140,  
141, 199, 216, 222, 232, 244, 255,  
259, 281 y 285

## Propuesta de ley

Ley para la atención integral  
y reparación de las víctimas  
de violaciones de derechos  
humanos



# 4 Reparación Integral Experiencias en Latinoamérica

## República Bolivariana de Venezuela

### Artículo 19

“El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen”.

### Artículo 259

“La jurisdicción contencioso administrativa corresponde al Tribunal Supremo de Justicia y a los demás tribunales que determine la ley. Los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa son competentes para anular los actos administrativos generales o individuales contrarios a derecho, incluso por desviación de poder; condenar al pago de sumas de dinero y a la reparación de daños y perjuicios originados en responsabilidad de la Administración; conocer de reclamos por la prestación de servicios públicos; y disponer lo necesario para el restablecimiento de las situaciones jurídicas subjetivas lesionadas por la actividad administrativa”.

### Artículo 30

“El Estado tendrá la obligación de indemnizar integralmente a las víctimas de violaciones de los derechos humanos que le sean imputables, o a su derecho habientes, incluido el pago de daños y perjuicios. El Estado adoptará las medidas legislativas y de otra naturaleza, para hacer efectivas las indemnizaciones establecidas en este artículo. El Estado protegerá a las víctimas de delitos comunes y procurará que los culpables reparen los daños causados.”

### Artículo 29

“El Estado estará obligado a investigar y sancionar legalmente los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autoridades. Las acciones para sancionar los delitos de lesa humanidad, violaciones graves a los derechos humanos y los crímenes de guerra son imprescriptibles. Las violaciones de derechos humanos y los delitos de lesa humanidad serán investigados y juzgados por los tribunales ordinarios. Dichos delitos quedan excluidos de los beneficios que puedan conllevar su impunidad, incluidos el indulto y la amnistía”



# 4 Reparación Integral

## Experiencias en Latinoamérica

República Bolivariana de Venezuela

Caso El amparo



El 29 de octubre de 1988, 14 pescadores fueron asesinados por efectivos del Comando Específico “José Antonio Páez” (CEJAP), en el sector de Caño La Colorada en Apure. El CEJAP estaba integrado por funcionarios de la Policía Técnica Judicial (PTJ), la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) y miembros de las Fuerzas Armadas. Solamente hubo 2 sobrevivientes, Wolmer Pinilla y J. Augusto Arias.

<https://provea.org/casos/masacre-de-el-amparo-1988/>

### Medidas de Reparación

- Toma nota del reconocimiento de responsabilidad efectuado por la República de Venezuela.
- La República de Venezuela está obligada a reparar los daños y pagar una justa indemnización a las víctimas sobrevivientes y los familiares de los fallecidos.
- Las reparaciones y la forma y cuantía de las indemnizaciones serán fijadas de común acuerdo por la República y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- En caso de no llegar a un acuerdo, la Corte determinará el alcance de las reparaciones y el monto de las indemnizaciones y costas, para lo cual deja abierto el procedimiento.

1996



# 4 Reparación Integral Experiencias en Latinoamérica

República Bolivariana de Venezuela

Caso Chocrón Chocrón

En 2003 la aboga Chocrón Chocrón, fue destituida arbitrariamente del cargo de Jueza Provisional de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, sin que se cumplieran los procedimientos adecuados para el caso, sin exponerse los motivos para ello y sin que pudiera ejercer su derecho de defensa.



## Medidas de Reparación

- Reincorporar a la señora Chocrón Chocrón, a un cargo similar al que desempeñaba, con la remuneración, beneficios sociales y rango equiparables a los que le corresponderían al día de la sentencia; caso contrario la indemnizarla con 30 mil dólares.
- Adecuar, su legislación interna a la Convención Americana a través de la modificación de las normas y prácticas que consideran de libre remoción a los jueces temporales y provisorios, como un modo de garantía de no repetición.
- Publicar el resumen de la Sentencia un diario de circulación nacional y colgarla la versión entera en una página web del Estado.
- Pagar las cantidades establecidas en la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, por concepto de daño material, inmaterial y reintegro de costas y gastos dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación del fallo.

2011

# 4 Reparación Integral Experiencias en Latinoamérica

## República Bolivariana de Venezuela

### Caso Juan Pedro Lares

En julio de 2017, unos cien funcionarios de la inteligencia venezolana vestidos de civil, la Guardia Nacional, la policía y grupos de civiles armados ingresaron, sin orden de allanamiento, a la casa del alcalde opositor al gobierno Omar Adolfo Lares. Se llevaron detenido, sin orden judicial, a su hijo Juan Pedro Lares, quien fue golpeado, amenazado y torturado para obtener información sobre el paradero de su padre.



## Medidas de Reparación

- Dar atención en salud física y mental necesarias para la rehabilitación a la víctima y su familia.
- Iniciar las investigaciones penales para esclarecer los hechos e identificar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes.
- Garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el efectivo retorno al país en el caso de que decidieran volver.
- Realizar las gestiones necesarias para que el SEBIN se abstengan de cualquier práctica de tortura, violencia sexual, trato cruel, inhumano y degradante a los detenidos. Investigar y enjuiciar el uso de la tortura.
- Asegurar que las condiciones de detención del SEBIN, ubicado en El Helicoide sean adecuadas: celdas ventiladas, luz natural, sanitarios y duchas limpias, alimentación nutritiva, atención en salud adecuada, digna y oportuna.

Organización de Estados Americanos (2022)

2022

# 4 Reparación Integral

## Experiencias en Latinoamérica

El 28 de junio de 2009 una patrulla de policía habría intentado arrestar a Vicky Hernández, quien apareció asesinada.

República de Honduras

El 26 de marzo de **2021** la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una Sentencia declarando al Estado de Honduras responsable por la violación al derecho a la vida, y a la integridad personal, a la mujer transgénero, trabajadora sexual y defensora de los derechos de las mujeres trans. La propia presidente de la Nación se comprometió en los actos de reparación.



República de Colombia



En atención a un conflicto armado que se ha perdurado más de 50 años en Colombia, las víctimas de ese conflicto, el propio Estado y las organizaciones civiles, han realizado esfuerzos por reparar integralmente a esas víctimas derivado en una serie de recursos legales y sociales que se han ajustado según sus capacidades de satisfacción.

Una de las iniciativas, están la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Creación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Exención de cumplir el servicio militar. Cupos para formación profesional de las víctimas. Días conmemorativos.

Estado chileno contemporáneo, ha debido hacerse cargo de su responsabilidad por la muerte, desaparición y tortura de miles de ciudadanos opositores a la dictadura militar de Augusto Pinochet, ocurrida entre 1973 y 1990.

República de Chile

Entre las medidas de reparación integral a las que han recurrido están la conformación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. La creación de Corporación Nacional de Reparación. Leyes de la República. Creación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos. Asignación de pensiones vitalicias para afectados directos/as y sus familiares.



# Conclusiones

Se visitó el principio de reparación integral **RI**, para hacerlo accesible a personas sin formación en el campo del derecho

Se busca propiciar actitudes positivas hacia el principio de reparación simbólica, como uno de los modos colectivos de fomentar el respeto y la defensa de los derechos humanos

La violación de los derechos humanos implica ser víctima de un crimen contra una persona, de manos del Estado cuyo deber es respetarlos y garantizarlos

La **RI** en la antigüedad se le vinculaba con castigar al culpable y otorgar un pago a la víctima

La **RI** es un concepto del derecho internacional, también recogido en la Constitución o Leyes de las Naciones.

De la víctima en la **RI** se consideran sus vivencias del hecho, su dolor físico y moral, los cambios en su proyecto de vida, la afectación de su futuro y la posibilidad de restablecerlo

La idea moderna de **RI**, más que en el daño, se centra: 1) en la víctima y 2) en la sociedad

La **RI** busca impregnar a la sociedad y a las instituciones, de la responsabilidad que tienen de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir

Las medidas de **RI** buscan ayudar a la víctima a manejar el impacto de la violencia que experimentó a través del reconocimiento de su dolor, de sus traumas, de lo que vivió y facilitarles recursos que le permitan restaurar su dignidad y recuperar la confianza en las instituciones

A través de la aplicación de justicia, del conocimiento de la verdad y de la memoria de los hechos, se puede impactar al imaginario colectivo, a la conciencia del grupo, para que las mismas redes sociales donde las víctimas interactúan, hagan parte de su sanación

La **RI**, tendría un efecto reparador para la víctima; al mismo tiempo que, un efecto transformador para su sociedad

La mayoría de los países latinoamericanos, han podido comenzar a superar los problemas que originaron la violación de derechos, a reconstruir sus tejidos sociales de camino a sociedades más justa

En el caso de nuestro país tenemos un largo y duro camino que recorrer, pero también agrupaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad, aguerridas que aún ante la situación de violación de derechos humanos permanente trabajan para lograr justicia, verdad y reparación

Trabajos como este buscan aportar un pequeño grano, en el sentido de sensibilizarnos y aportar desde nuestros lugares al reconocimiento que no solo debe solicitarse castigo e indemnización, sino también medidas simbólicas de reparación

# VII. Reconocimientos

Esta investigación ha sido realizada por iniciativa de la Federación Venezolana de Maestros y de la Fundación para el Desarrollo Integral del Docente, bajo el patrocinio de la Fundación Hanns Seidel y la asesoría de profesoras de la Universidad Central de Venezuela.



Debemos agradecer a los investigadores y autores que compartieron en la red el producto de sus trabajos.

